



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 -2019-MPMC-J/A

Juanjuí, 22 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUI, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPMC-J/Alc, de fecha 11 de febrero del 2019, la Resolución de Alcaldía N° 146-2019-MPMC-J/A, de fecha 18 de marzo de 2019, La Resolución de Alcaldía N° 171 -2019-MPMC-J/A, de fecha 02 de abril del 2019, el Informe N° 054-2019-ORH-MPMC-J, de fecha 12 de abril;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194°, acorde con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el Artículo 43°, que señala: “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 201°, indica “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”; y

Que, mediante Informe N° 054-2019-ORH-MPMC-J, de fecha 12 de abril de 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos (e) señor Luis Mori Lozano solicita la rectificación de dos resoluciones, ya que en la Resolución de Alcaldía N° 171-2019-MPMC-J/A, de fecha 02 de Abril del 2019, deja sin efecto a la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPMC-J/Alc, de fecha 11 de febrero del 2019, donde designa con eficacia anticipada al 05 de febrero del 2019, al Abg. Carlos Cervantes Valles en el cargo de confianza CAS de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y también deja sin efecto a la Resolución de Alcaldía N° 146-2019-MPMC-J/A, de fecha 18 de marzo del 2019, donde designa con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2019, al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), donde por error material cesaron de sus cargos a los profesionales antes mencionados;





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RATIFICAR, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2019-MPMC-J/AIc, de fecha 11 de febrero del 2019, donde se le DESIGNA con eficacia anticipada al 05 de febrero del 2019, al Abg. **CARLOS CERVANTES VALLES**, en el cargo de confianza CAS de Jefe de la Oficina de Recursos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjuí; debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo asignado con el nivel remunerativo establecido y aprobados.

Artículo Segundo: RATIFICAR, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2019-MPMC-J/A, de fecha 18 de marzo del 2019, donde se le DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2019, al Econ. **MARCO ANTONIO PINEDO SALDAÑA**, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí; debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado con el nivel remunerativo establecido y aprobados.

Artículo Tercero:- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes; y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579